



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

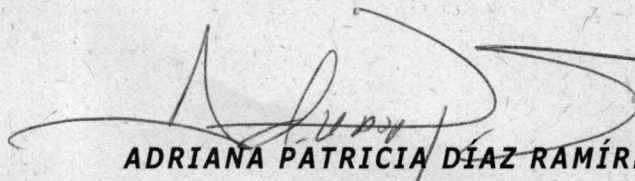
**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Lilia Johana Gordillo Lamus en representación de Juan Pablo Gordillo Lamus
Demandado	Henry Hernando Peña Rodríguez
Radicación	50 001 31 10 003 2013 00049 00
Asunto	Ordena requerir secuestre
Fecha de la providencia	Agosto veinticuatro (24) de dos mil diecisiete (2017)

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la demandante obrante a folio 123 del C-1, este despacho DISPONE,

*Ordenar requerir a la secuestre Luz Mary Correa Ruiz, para que de manera inmediata proceda a la entrega del vehículo de placas BAZ 310 el cual ya fue rematado y ordenado su entrega a la rematante. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

104

Del

25 AGO 2017

Secretaria